



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE.N° 2023-07094024-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2023-07094024-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Cardiología Infantil, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Medicina, dependiente de este establecimiento asistencial, de acuerdo a las horas vacantes surgidas por la renuncia de la Dra. Carugati Romina CUIL N° 27-28032845-1, mediante Resolución N° 2023-738-GCABA-MSGC, con fecha 09-01-2023.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS
“DR. PEDRO DE ELIZALDE”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Cardiología Infantil, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Medicina, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta especialista en Cardiología Infantil, con 30 hs. semanales de labor.

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Cardiología Infantil.

Unidad Organizativa de destino: HGNPE

Lugar de Inscripción: Av. Montes de Oca 40 (CABA).

Fecha de apertura: 12/06/2023.

Cierre de Inscripción: 27/06/2023.

Horario de Inscripción: 09 A 11 hs.

Total de Días Hábiles de Inscripción: 10 (diez) días.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DR. DAMSKY BARBOSA JESUS, JEFE DE UNIDAD CARDIOLOGIA DEL HTAL. ELIZALDE.
- 2.- DR. DE FAZIO ALEJANDRO EMILIO, JEFE DE UNIDAD PSIQUIATRIA DEL HTAL. BRAULIO MOYANO.
- 3.- DRA. SARDELLA ANGELA, JEFA DE DIVISION CARDIOLOGIA DEL HTAL. GUTIERREZ

SUPLENTE:

- 1.- DRA. SABATELLI DEVORA NANCY, JEFE DE SECCION NEONATOLOGIA DEL HTAL. FERNANDEZ
- 2.- DR. PINCA NESTOR ANIBAL, JEFE DE UNIDAD TERAPIA INTENSIVA DEL HTAL.PENNA.
- 3.- DR. SCHER PABLO GASTON, JEFE DE UNIDAD CIRUGIA DEL HTAL.ELIZALDE

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

